

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.176

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

20 de Junio 1968

318

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

HACE SABER: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del pasado mes de mayo, previa autorización del Excmo. señor Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las Plazas de Soberanía de 22 de diciembre de 1955, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, para cubrir las libremente, se convoca para proveer mediante exámenes plazas vacantes de Bombero, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—El número de plazas a proveer será de tres.

En cumplimiento a lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, una de estas plazas se reserva para ser cubierta en conjunto, dentro de las condiciones que se establecen en esta convocatoria, entre Caballeros Mutilados de guerra por la Patria ex-combatientes, ex-cautivos o huérfanos de la Cruzada, en caso de que no sea cubierta por ninguno de dichos turnos se proveerá por el libre.

Los aspirantes que se acojan a alguno de los turnos aludidos anteriormente, en caso que no puedan ser propuestos para ocupar la plaza reservada, no obstante tener puntuación necesaria para ser aprobados, podrán pasar a ocupar una de las vacantes a cubrir libremente, siempre que la puntuación obtenida le de opción para ello.

Segunda.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Tercera.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Cuarta.—Poseer permiso de conducir de primera clase.

Quinta.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

1.^o—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

2.^o—Contestar a dos temas sacados a la suerte, de los figurados en el programa que se inserta a continuación, así como poseer conocimiento de las señales de circulación. Siendo la primera parte de este ejercicio oral y la segunda escrita.

3.^o—Someterse a un ejercicio práctico, consistente: en subida de cuerda a pulso, trapezio, cuerda en diagonal a pulso, escalín loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

4.^o—Llevar a efecto un examen práctico sobre conocimientos generales de mecánica.

Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio.

Sexta.—La puntuación por cada uno de los miembros del Tribunal será como sigue:

a).—La del primer ejercicio, apto o no apto.

b).—La del segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada tema, así como la misma puntuación por el conocimiento de señales de circulación. La calificación de este ejercicio será la media Aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, siendo la puntuación mínima exigible, para aprobar uno de ellos, la de CINCO PUNTOS.

c).—La del tercer ejercicio se llevará a efecto mediante cronometración de cada prueba, aplicando la puntuación de 0 a 10 puntos, en relación con el tiempo que se invierta en cada una de ellas, a excepción de la prueba de equilibrio, que la puntuación será aplicada por cada pasada que se haga sobre el poste que se habilite para ello, a razón de un punto por cada una, hasta el total de diez.

d).—La del último ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal. La calificación de este ejercicio será aplicando la norma establecida para el segundo.

SEPTIMA.—El plazo de presentación de instancia será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el

Boletín Oficial de la ciudad y los exámenes tendrá lugar una vez pasado dos meses de la finalización del indicado plazo.

Octava.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas del Municipio y sello de una peseta de la Mutualidad serán dirigidas al Excmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de entrada en horas hábiles de oficina.

Novena.—En las indicadas solicitudes se hará constar de una manera expresa y detallada que, se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, haciéndose constar igualmente, número y fecha de expedición del permiso de conducir de 1.ª clase, como encontrarse en posesión del certificado de estudios primarios, quedando, tan sólo, obligado a presentar la documentación determinada en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, o sea: partida de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de antecedentes penales, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normar ejercicio de la función, así como declaración jurada de hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del citado Reglamento el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el cargo que se convoca, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea requerido para ello; bien entendido que, si dicho aspirante no cumpliera con el citado requisito, dentro del plazo citado, o si la documentación fuera defectuosa, no se llevará a efecto su nombramiento y, el Tribunal elevará en este caso propuesta a favor del aspirante que le pueda seguir en puntuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de oposiciones y concurso.

Décima.—Los aspirantes que sean designados para ocupar las vacantes, independientemente del certificado facultativo que deberán de presentar con arreglo al artículo anteriormente citado, serán sometidos a un reconocimiento médico, que, se llevará a efecto en el Centro Sanitario que se señale por el Ayuntamiento.

Onceava.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Secretario General de la Corporación, Jefe de personal y el señor Arquitecto Municipal, actuando de Secretario del citado Tribunal, el Jefe del Negociado del Tribunal.

Doceavas.—Terminado los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para su nombramiento.

El cargo de Bombero, está dotado con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, diez por ciento de quinquenios acumulables, asignación de residencia, dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre de cada año y ayuda familiar si procede.

Podrán ser también cubiertas en esta convocatoria las vacantes que se puedan producir hasta el momento de empezar los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 11 de junio de 1968.

Alfonso Sotelo Azorín.

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

- 1.º—Lectura.
- 2.º—Escritura al dictado.
- 3.º—Operaciones de Aritmética, referida a una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

SEGUNDO EJERCICIO

CODIGO DE CIRCULACION

Tema I

Artículos 17, 18 y 19.—Velocidad.—Art. 21. Sentido de la circulación.—Art. 25. Cambio de dirección.—Art. 26. Cambio sentido de marcha.

Tema II

Artículo 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Arts. 30 y 31. Adelantamiento. Artículos 37 y 38.—Vías en reparación.

Tema III

Artículo 40.—Obstáculos a la circulación.—Artículos 42 y 43. Preferencia de paso.—Artículos 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48. Estacionamientos. Artículo 49.—Accidentes.

Tema IV

Artículos 96 y 97.—Cambio de dirección.—Artículo 98.—Adelantamiento.—Art. 99.—Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101. Detenciones.

Tema V

Artículos 102, 103 y 104.—Señales acústicas y ópticas.—Art. 110.—Circulación urbana, conductores.—Arts. 113 y 114. Sentido de la circulación. Artículo 115. Marcha atrás.

Tema VI

Artículos 116 y 117. Detenciones y estacionamientos.—Arts. 147 y 148.—Utilización del alumbrado.—Art. 150.—Alumbrado de placa de matrícula.

Tema Unico

Conocimiento de señales de circulación.

Tercer Ejercicio

Subida de cuerda a pulso, trapecio, cuerda diagonal a pulso, escalín loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

Cuarto Ejercicio

Conocimiento de mecánica en general.

318 (bis)

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de construcción de 27 viviendas subvencionadas y 6 locales comerciales en la calle Beatriz de Bilva.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente día de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 18 de Junio de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

319

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

Para cumplimiento de carta-orden del Tribunal

Supremo en procedimiento número 1382/67 de la Magistratura de Trabajo número 5 Madrid, seguido a instancia de MATILDE JUAREZ y otras contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre derechos, se ha dictado la siguiente: «Siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador señor Hernández Plá, se suspende la Vista del presente recurso, que estaba señalada para el día veinticuatro de los corrientes, y librese carta-orden a la correspondiente Magistratura de Trabajo para que notifique a la parte recurrente dicho fallecimiento, concediéndose un plazo de quince días para que designe nueva representación, haciéndosele saber asimismo que si no lo verifica en el expresado plazo, ostentará desde luego su representación en los presentes autos el señor Letrado que viene designado para su defensa». Madrid treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA a doña DELFINA MENDIZABAL MUGARZA, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firma y selló en Ceuta a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Fdo: José Hersilio Ruiz Heras.

320

Edicto de Subasta

Don José Manuel Moro Montero, Magistrado de Trabajo Suplente número uno de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en diligencia que me hayo instruyendo, Expediente número 32/68 seguido a instancia de AQUILINO LOPEZ ARROYO, contra TOMAS SAEZ MAESTRO MUÑOZ, sobre cantidad, he acordado sacar en segunda pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja y por término de OCHO días los bienes siguientes.

22 bidones de 200 litros cada uno, conteniendo aceite lubricante completamente llenos, con un total de 4.400 litros, valor 66.000 pesetas; Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» carro mediano modelo «Lexicon 80» (seminueva), valor 7.000 pesetas; 2 Hornos de análisis químicos de forma geométrica cubo, de 35 centímetros aproximadamente, valor 2.000 pesetas; 1 balanza con vitrina y pesas correspondientes (balanza fina M. E. aparato número 12, fuerza 100 gramos, valor 2.500 pesetas; 10.000 litros de aceite lubricantes «Dakoi» depositados en depósitos cilíndricos (5), valor 100.000 pesetas; 1

aparato de filtro de aceite lubricante marca «Eka», valor 4.000 pesetas; 1 bidón de 200 litros de líquido aditivo marca «Monsanto», valor 15.000 pesetas; 9 bidones de 200 litros de aceite lubricante marca «Dakoi», valor 27.000 pesetas; 69 garrafas conteniendo cada una 100 kgs. de ácido sulfúrico, valor 124.000 pesetas; 12 mangueras de cinco metros en buen uso, valor 3.000 pesetas; 3 mangueras de 10 metros en buen uso, valor 1.500 pesetas; 1 mesa de oficina de 0,80 x 3, chapa superior en rehalite, 9 cajones, valor 2.500 pesetas y 8 bombas impulsadoras de aceites lubricantes de distintos tipos accionadas con motor, valor 32.000 pesetas. Total pesetas 386.500.

Los mencionados bienes se hallan depositados en el local de la Empresa sita en el muelle «Cañonero Dato» (Garaje Inimex), su Depositario don Alfonso Lobillo García, donde pueden ser examinados. El acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 28 de los corrientes a las 13 horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal el diez por ciento de lo tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en la Ciudad de Ceuta a doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado,

Firmado: José Manuel Moro Montero.

El Secretario,

Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

321

Gobierno Militar de Ceuta

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento.-Venta de UNA Finca.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de 61,51 m2 de terreno de la finca propiedad del Estado Español en su Ramo del Ejército, denominada «PABELLON MILITAR SITO EN EL PASAJE DE LAS BALSAS» en Ceuta.

Esta subasta se celebrará en Ceuta el día 15 de Julio del año actual a partir de las 10 horas en el Gobierno Militar de esta Plaza.

El tipo de Subasta es de 46.711 pesetas y los

Pliegos estará expuesto en los tablonos de anuncios del Gobierno Militar de Ceuta.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

322

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de 210 m2, de terreno de la finca propiedad del Estado Español en su Ramo del Ejército, denominada «PABELLON N.º 3 (EL CHORRILLO) en Ceuta.

Esta Subasta se celebrará en Ceuta el día 15 de Julio del año actual a partir de las 10 horas en el Gobierno Militar de esta Plaza.

El tipo de Subasta es de 125.530 pesetas y los Pliegos estarán expuestos en los tablonos de anuncios del Gobierno Militar de Ceuta.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

323

Por el presente se anuncia la venta en pública Subasta de 163,20 m2 de terreno de la finca propiedad del Estado Español en su Ramo del Ejército, denominada «PARCELA N.º 147 DEL CAMPO EXTERIOR DE CEUTA», en Ceuta.

Esta Subasta se celebrará en Ceuta el día 15 de Julio del año actual a partir de las 10 horas en el Gobierno Militar de esta Plaza.

El tipo de Subasta es de 8.160 pesetas y los Pliegos estarán expuesto en los tablonos de anuncio del Gobierno Militar de Ceuta.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

324

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Requisitoria

HAMU SAID BENAISA, de padres ignorados, y que solamente se sabe que es natural de Melilla, y últimamente residió en la Ciudad de Ceuta, dedicado a la pesca a flote en embarcaciones pesqueras de dicho puerto en donde alojaba; procesado en Causa núm. 22/68 por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo núm. 26-1.º, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere, o de ser conocida su residen-

o paradero, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz. (San Fernando).

Ceuta, 14 de Junio de 1968.

El T. de N. Juez Instructor,
Manuel Muriel García.

REQUISITORIA

HAMED AMAR DRIS, de padres ignorados y que solamente se sabe que es natural de Nador (Marruecos), y que últimamente residió en la Ciudad de Ceuta, dedicado a la pesca en embarcaciones de pesca de este Puerto, en donde alojaba, procesado en Causa núm. 22/68 por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días; ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, calle Calvo Sotelo núm. 26-1.º, apercibiéndole que si no comparecer en el plazo indicado, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia o paradero, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz. (San Fernando).

Ceuta, 14 de junio de 1968.

El T. de N. Juez Instructor,
Manuel Muriel García.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

EDICTO

Por el presente se notifica a Mohamed Chaib Mohach, vecino de Tetuán (Marruecos), que por auto dictado por la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz, de fecha 6 de junio de 1968, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa 168-1965, por sentencia firme de 7 de diciembre de 1965, que estaba suspendida por auto de 22 de enero de 1966.

Ceuta, 11 de junio de 1968.

El Magistrado Juez, José Villar.
El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se notifica a Mohamed Moha-

med Yilali, vecino de Castillejos, que por auto dictado por la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz, de fecha siete del mes actual, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa núm. 194 de 1965, por atenta lo, por sentencia firme de 3 de febrero de 1966 que estaba suspendida por auto de 17 de febrero de 1966.

Ceuta, 11 de Junio de 1968.

El Magistrado Juez, José Villar Padin
El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 364 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Himo Mohamed Targuisti, de 16 años, soltera, doméstica, hija de Mohamed y de Auicha, natural de Tetuán (Marruecos) domiciliada en Tetuán (Monte Dersa) sin número, para que el próximo día veinticuatro del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En juicio faltas 286 de 1968, sobre daños por imprudencia, contra Leopold Vittenfer, natural de Deustsc Rauxel, de 29 años, vecino de Aallend, Alemania, domiciliado en Sterh, 17 propietario del coche DO-CE 344 y HAINZ SCHEDELL, mayor de edad, casado, natural y vecino de Aallend, domiciliado en Sterh número 7, sin domicilio conocido en Ceuta, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, con fecha 21 de mayo pasado dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que confirmando en parte la sentencia apelada debo condenar y condeno a HAINZ SCHEDELL, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de mil pesetas de multa, sustituible, caso de impago por cinco días de privación de libertad y en concepto de responsabilidad civil indemnizará a Roberto García Castillo en la cantidad de once mil setecientos cincuenta pesetas y a Leopold Vittenfer a la de doce mil pesetas, importe de los daños causados a sus respectivos vehículos, debiendo además satisfacer las costas procesales y revocándola en el resto, dejo sin efecto los demás pronunciamientos.—Remítase testimonio de esta sentencia, para notificación, ejecución y cumplimiento de la misma, que se remitirá con orden y devolución de las actuaciones al Juzgado Municipal».

Y para que sirva de notificación en forma a HAINZ SCHADELL y a LEOPOLD VITTENFER, expido la presente en Ceuta a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

329

Cédula de Notificación

En juicio faltas 318 de 1967 seguido sobre lesiones y daños, contra otros y Himo Abselam Garbauí, de 23 años, casada, sus labores, hija de Abselam y de Fatma, natural de Tetuán, hoy en ignorado paradero, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, se dictó sentencia con fecha treinta de mayo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo confirmar y confirmo la sentencia recurrida por sus propios fundamentos, condenando a la apelante al pago de las costas procesales en esta segunda alzada.—Remítase testimonio de esta sentencia, para notificación, y cumplimiento de la misma, que se remitirá con orden y devolución de las actuaciones al Juzgado Municipal».

Ceuta a 10 de Junio de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

330

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 265 de 1968 sobre imprudencia, contra Robert Louis Bestaver,

se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cuatrocientas sesenta y tres con diez céntimos y cuatrocientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si precisare fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de Junio de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

331

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 265 de 1968 sobre imprudencia contra Robert Louis Bestaver, nacido en Sancenterre, de Bearn, Oficial de Aviación mayor de edad, hijo de Laurent y Aime, vecino de Monte Marsán Francia, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 12 de Junio de 1968.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

332

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 395 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Omar Mohamed Al-lal Saqui, de 20 años, soltero, hijo de Mohamed y de Mamma, natural de Nador (Marruecos) no constando ni su vecindad ni su profesión, para que el próximo día veintiocho del corriente a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a

14 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.
El Secretario,
Enrique Ugedo.

333

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 399 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Ahmed Guemili (a) «DRIS», de 17 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Ahmed y de Auicha, jornalero, y sin domicilio fijo, para que el próximo día VEINTIOCHO del actual a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.
El Secretario,
Enrique Ugedo.

334

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 42.114 - 42.709 - 42.998 Rv. con 4.099 - 43.080 y las Libretas de Ahorros números 15.217 - 15.996 - 21.277 y 25.861, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza del Tte. Gral. Galera, 1 - Tte. Coronel Gautier, 1 y Fernández, 2 a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 15 de Junio de 1968.

La Dirección.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

ALCALDIA